



Nombre de alumnos: Jimmy Abimael Pérez
Hernández.

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth culebro
Gómez.

Nombre del trabajo: Antecedentes de la seguridad
social.

PASIÓN POR EDUCAR

Materia: Derecho a la seguridad social.

La finalidad de este trabajo es conocer la importancia sobre nuestro derecho al seguro social, en nuestro país sabemos que hay personas que son de bajos recursos y se es muy necesario para ellos, puesto que no solo los trabajadores llegan a enfermarse también toda la población.

El seguro social es que financia o administra el gobierno para satisfacer las necesidades básicas de las personas sin recursos. Por lo general suelen estar dirigidas a quienes viven en condiciones de pobreza, a los discapacitados, las familias numerosas y a los ancianos. tiene como finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia, y los servicios sociales para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión, que en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales será garantizada por el estado.

Desde hace muchos años atrás existen antecedentes históricos, de las primeras formas de la seguridad social, culturas como el pueblo griego que crearon sistemas de ayuda para socorrer a la población y más que nada a personas que no tenían lo necesario para vivir o lo tienen con escasez.

En nuestro país los antecedentes surgen previó en el artículo 123, fracción XXIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, en donde se consideró de utilidad social, el establecimiento de cajas de seguros populares de invalidez, de vida, de cesación involuntaria de trabajo, de accidentes, entre otros, además de que se encargaba a los gobiernos fomentar la organización de instituciones de esta índole.

No obstante, el 6 de septiembre de 1929, se publicó una reforma constitucional a esa fracción, a través de la cual se determinó la expedición de la LSS, y que dicho ordenamiento comprendería los seguros de invalidez, vida, cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, y otras con fines análogos.

Fue hasta 1943 cuando se promulgó dicho ordenamiento, y con ello se creó el IMSS, el cual se convirtió en la institución más importante en materia de salud y de seguridad social.

Dado que la cobertura se limitaba a trabajadores formales de las empresas paraestatales, privadas o de administración social, progresivamente se hicieron reformas para incorporar a otros sectores de la población y en 1974 se incluyeron como sujetos de la seguridad social a *trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares*.

La reforma a la LSS en 1995 sentó un precedente al abandonar el sistema de reparto en el caso del Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez e introducir un sistema de capitalización individual y para el manejo de las cuentas individuales manejadas por las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afore).

En la sociedad se lucha por satisfacer las necesidades, esa anhelada protección no ha sido producto de la casualidad, sino fruto del ingenio y perseverancia de los seres humanos. El hombre en sociedad está plenamente consciente que no puede evitar la muerte, pero si prevenir los accidentes o enfermedades no puede evitar que existan actividades productivas de alto riesgo, pero si adoptar medidas de seguridad e higiene para atenuar sus consecuencias; no puede evitar faltar ocasionalmente a sus labores por enfermedad

Con el trascurso del tiempo estos derechos en lo establecido en las leyes correspondientes se han ido modificando, por los constantes cambios y peligros que se presentan en cuanto el tiempo transcurre y afecta al medio ambiente. con el motivo del beneficio sin duda a quienes más lo necesitan la cual toda la persona en nuestro país debe gestionar, para mí un derecho fundamental para cada uno de nosotros.